



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RD- Lic largo tratam.No Doc SCHMIDT GLORIA - EX-2022-00372963-UNC-ME#FD

VISTO: El Expediente Electrónico EX-2022-00372963- UNC-ME#FD referido a la solicitud de prórroga licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, de la Agente No Docente. **SCHMIDT, Gloria** (Legajo: 30842), desde el día 01 de junio de 2022 al 30 de junio de 2022 inclusive, por el término de 30 (treinta) días;

Y CONSIDERANDO:

El certificado médico registrado con número IF-2022-00461397-UNC-PERS#FD, y el expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos de la Nación IF-2022-00461427-UNC-PERS#FD, obrantes en autos;

Que por Resolución Decanal N° 524/2022 se le concedió prórroga de licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, desde el 02 de mayo de 2022 al 31 de mayo de 2022 inclusive, por un total de 30 (treinta) días, en el cargo que desempeña en esta Unidad Académica.

Que la agente **SCHMIDT, Gloria** registra en esta dependencia un cargo No docente de categoría 04 (cuatro) -Agrupamiento Administrativo, (3664/01)- en el Área Decanato.

Lo que acuerda el Art. 93 del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales).

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder prórroga de licencia por enfermedad de largo tratamiento con goce de haberes a la agente No Docente **SCHMIDT, Gloria** (Legajo 30842) desde el 01 de junio de 2022 hasta el 30 de junio de 2022 inclusive, por un total de 30 (treinta) días, en el cargo que desempeña en esta Unidad Académica, conforme al Art. 93 del Convenio Colectivo de Trabajo para trabajadores No Docentes de Universidades Nacionales, Decreto 366/06.

Artículo 2: Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal y Dirección General de Recursos

Humanos. Oportunamente, archívese.